

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

CÁMARA DE CUENTAS

- 1** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Presidencia, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de 27 de enero de 2011, por el que se aprueba convocatoria pública de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación, en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con los artículos 37 y 41 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, el régimen jurídico aplicable a la provisión de puestos de trabajo de la Cámara de Cuentas será el establecido en la legislación de la función pública de la Comunidad de Madrid y la convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo corresponderá al Consejo de la Cámara de Cuentas.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la Cámara de Cuentas, en su reunión de 27 de enero de 2011,

ACUERDA

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a personal funcionario, que se incluye en el Anexo I, mediante el sistema de provisión de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

A tenor de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas y del Tribunal de Cuentas.

Cuarto

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo II y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Registro de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (avenida de Los Madroños, número 29, 28043 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes participen en la presente convocatoria deben, asimismo, presentar el modelo que figura como Anexo III "Certificado de

Registro de Personal” debidamente cumplimentado y firmado por el titular del órgano encargado del Registro de Personal de la Administración de procedencia.

Quinto

Además de los Anexos referenciados, los aspirantes deberán acompañar a la solicitud el currículum profesional en el que figuren los datos académicos, cuerpo funcional de procedencia, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, todo lo cual se acreditará documentalmente en el momento que se requiera; se harán constar de forma explícita y pormenorizada las características y contenido de los puestos de trabajo desempeñados en los últimos cinco años (Anexo IV).

Sexto

La Cámara de Cuentas podrá citar a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan apreciar y precisar la experiencia profesional y sus aptitudes para el desempeño de los puestos solicitados.

Séptimo

El presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano (Consejo de la Cámara de Cuentas), o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 27 de enero de 2011.—El Presidente, PA, el Vicepresidente, Carlos Salgado Pérez.

ANEXO I

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

N.º de puesto Denominación	Unidad orgánica	Subgrupo	NCD	Específico	Admón pública Cuerpo/ Escala	Perfil
1115 Jefe de Equipo	Consejero-Unidad Fiscalizadora II	A2	26	25.942,68	A3/A4/Ex 11	Experiencia en dirección de equipos de fiscalización. Conocimientos de informática

Localidad: Madrid.

A3: Administración del Estado, de CC.AA. y Local.

A4: Tribunal de Cuentas y Órganos de Control Externo.

Ex 11: Excluidos sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

ANEXO II

Primer apellido Segundo apellido Nombre

Edad D.N.I. Cuerpo o Escala a que pertenece.....

Grupo..... NRP..... domicilio, calle y número

Localidad provincia C.P.....

Teléfono

SOLICITA

Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de fecha BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de para los puestos de trabajo siguientes:

Nº de preferencia	PUESTO DE TRABAJO		Nivel
	Nº de orden	Denominación	

Ena de..... 2011

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Avenida de los Madroños, número 29, 28043-MADRID

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Provisión de puestos de trabajo", cuya finalidad es la gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, pudiéndose ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Cámara de Cuentas, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO III

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PERSONAL

D/D.^a

Cargo.....

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Registro de Personal, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1.-DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre		D.N.I:
Cuerpo o escala:	Grupo	N.R.P:
Administración de origen:		Fecha toma posesión:

2.-SITUACION ADMINISTRATIVA

☐ Servicio activo	☐ Servicios Especiales	☐ Servicios Otras AA.PP. Fecha traslado:	☐ Suspensión firme de funciones: Fecha terminación periodo:
☐ Ex. Voluntaria Fecha de cese servicio activo:		☐ Excedencia para el cuidado de hijos o por razón de violencia de género: Toma de posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo:	

3.- DESTINO

3.1 Destino actual					
ADMINISTRACION (3) (ESTADO, AUTONÓMICA O LOCAL)	DENOMINACION	NCD	OCUP (1)	PROV (2)	FECHA INICIO

3.2. Destinos anteriores						
ADMINISTRACION (3) ESTADO, AUTONÓMICA LOCAL)	DENOMINACION	NCD	OCUP. (1)	PROV (2)	FECHA INCIO	FECHA FINAL

(1) Debe hacerse constar si el puesto ha sido ocupado como titular (T) o como provisional (P)

(2) En caso de puestos ocupados como titular se deberá indicar si fue obtenido por concurso (C), libre designación (LD) o nuevo ingreso (I); en caso de puestos ocupados de forma provisional se deberá indicar si es en virtud de adscripción provisional (AP) o comisión de servicios (CS)

(3) Debe hacerse constar la denominación del Órgano de Control Externo, Ministerio, Consejería o Administración Local.

4.- GRADO

Grado personal consolidado:	Fecha Consolidación:
-----------------------------	----------------------

5.- ANTIGÜEDAD

5.1 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria					
ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el proceso convocado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día.....

Lugar, fecha y firma

ANEXO IV

HISTORIAL ACADEMICO Y PROFESIONAL

Nota: Todos los datos recogidos en este historial deberán ser acreditados documentalmente en el momento en que se requiera

DATOS PERSONALES	
Apellidos:	Nombre:
D.N.I:	

FORMACION		
TITULOS ACADEMICOS		
Denominación	Centro	

IDIOMAS		
Denominación	Nivel	Centro

CURSOS EN CENTROS DE FORMACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS		
Denominación	Certificado de aprovechamiento/asistencia	Duración

CURSOS DE FORMACION EN OTROS CENTROS		
Denominación	Centro	Duración

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA				
CUERPO, ESCALA, CATEGORIA LABORAL				
Denominación	Grupo	Víncul.	F. ingreso	F. cese
.....			/...../.....	/...../.....
.....			/...../.....	/...../.....
.....			/...../.....	/...../.....
.....			/...../.....	/...../.....
.....			/...../.....	/...../.....

(P = Alto Cargo, A = Funcionario/a de Carrera , I = Funcionario Interino. L = Laboral Fijo; T =. Laboral Temporal)

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA EMPRESA PRIVADA			
Denominación		F. ingreso	F. cese
.....		/...../.....	/...../.....
.....		/...../.....	/...../.....
.....		/...../.....	/...../.....
.....		/...../.....	/...../.....
.....		/...../.....	/...../.....

OTRAS ACTIVIDADES (docentes, de investigación, publicaciones, etc.)

PORMENORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA

(01/323/11)

BOCM-20110207-1